

el que se le haga saber que el R. Ayuntamiento de esta villa, deseando que a la mayor brevedad posible se celebre un contrato de igualdad sobre los derechos de introducción de trigo a las Aldeas de "San Maria", con el Sr. D. Bernardino Garcia y no pudiendo hacerlo las miembros de esta Corporacion por sus muchas atenciones ha tenido a bien conferirle aymos todas facultades al mencionado Sr. Arnoldo y Ayuda; para que en nombre y representacion del Ayuntamiento celebre con el Sr. Garcia dicho contrato, procurando caso de verificarse, remitirlo a esta Sra. para su jitarlo a la aprobacion del Excmo. del Estado y cuenta sus efectos. Y no habiendo mas negocios de que tratar se dio por terminada la sesion firmando la presente acta las miembros que forman la Corporacion Municipal por ante mi el Sr. Diego Salazar.

Jedro C. Ayuda

Calisto Revartegui

A. Guana

Diego Salazar

En la villa de San Garcia del Estado de Nuevo Leon a los veinte dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro Reunidos los miembros que forman el Cuerpo Municipal a la hora de reglamento el C. Presidente declaró abierta la sesion dando cuenta en seguida la Sra. con el acta de la anterior la que puesta a discusion sin ella se abrió esta continuó el mismo C. Presidente manifestó que obsequiando lo dispuesto por el R. Ayuntamiento en la sesion proxima pasada se dirigió

oficialmente al Sr. D. Jesus Areola y Ayala en
 comunicándole lo acordado por dicha Corpora-
 cion, como consta en el libro tenedor respecti-
 vo de esta Sria. Incontinenti el que habla
 exhibió para conocimiento de la Asam-
 blea las boletas que por dispensacion del Sr. Goberna-
 dor del Estado se remitieron a esta Sria. para
 las próximas elecciones de funcionarios mun-
 cipales de esta Villa, acompañándose de
 una circular en la que se previene a la
 autoridad política dicte las medidas con-
 ducientes para que dichas elecciones ten-
 gan en verificativo sin trastorramiento
 (en el orden público) razón por lo que los
 miembros de esta H. Corporacion en uso
 de sus facultades tuvo a bien nombrar
 por mayoría Empadronados, Boleteros y
 Casilleros en las tres secciones en que se ha
 ya dividido la municipalidad bajo el ór-
 den siguiente: Primera Sección, Empadro-
 nador D. Desiderio Rodriguez, Boletero D. Blas A-
 yala y Casillero D. Gabito Machon. Segunda
 Sección, Empadronador D. Domingo Saldana
 Boletero D. Jesus Castillo y Casillero D. Amado
 Areola y Ayala. Tercera Sección, Empadro-
 nador D. Antonio Trias, Boletero D. Cristofan
 Jofre y Casillero D. Jose Maria Davila, acordando
 en seguida, se les comuniquen a cada uno de
 los renunciados sus respectivos nombramien-
 tos por conducto de la autoridad primera
 para que se le dé el lleno debido al asun-
 to de que se trata. Y no habiendo mas ne-
 gocios de que ocuparse se dió por termina-
 da la sesion, firmando la presente acta
 los miembros que forman la Asam-
 blea Municipal por ante mi el Srio: don fé.

Calisto Sandoval Valdivia
 S. Jofre